MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Ref.: Precios referenciales, C. D. N° 08/2021, ID N° 398806, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ESCOLAR CALLE PROF. MELANIA OCAMPO – BARRIO SAN MIGUEL.

Nanawa, 09 de junio de 2021.

Señor
Intendente Municipal
Javier M. Núñez Medina
Municipalidad de Nanawa

Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Nanawa, tiene a bien dirigirse a Usted, en el marco del llamado de referencia, a fin de emitir el presente dictamen en cumplimiento del **Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**.

Que, la **Ley N° 2051/2003**, dispone en su **Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES**. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…. **c) Transparencia y Publicidad:** Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** dispone**: Art. 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes

José Alejandro Enciso M.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES**. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, esta unidad visualiza como evidencia de los precios obtenidos el Contrato Nº 21/2019, con ID Nº 364746, de fecha 20/05/2019, suscrito con la firma Guaraní Emprendimientos S.A. del municipio de Santa Rosa del Aguaray; el Contrato Nº 43/2021, con ID Nº 396207, de fecha 18/05/2021, suscrito con la firma AC Construcciones del municipio de Capiatá; el Presupuesto remitido por las firmas Guaraní Emprendimientos S.A. y Horizonte Construcciones, de fechas 07/06/2021 y 08/06/2021, respectivamente.

Que, esta UOC realizó el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias mencionadas más arriba, la cual se puede concluir que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas, considerando que el sistema de adjudicación será **Por el total**; por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, los precios referenciales obtenidos garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan plenamente justificadas para su comunicación con el llamado de referencia.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE NANAWA U.O.C. Paraguay

José Enciso Núñez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE NANAWA

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS REFERENCIALES

C.D. Nº 08/2021 - ID Nº 398806 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ESCOLAR CALLE PROF. MELANIA OCAMPO - BARRIO SAN MIGUEL

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020

ITEMS	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTOS						PRECIO UNITARIO PROMEDIO
				Presupuesto Guarani Emprendimientos S.A.		Presupuesto Horizonte Construcciones		Contrato Nº 21/2019 - Contrato Nº 43/2021		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	CARTEL INDICADOR OFICIAL DE OBRA	Unidad	1,00	857.600	857.600	1.050.000	1.050.000	1.000.000	1.000.000	969.200
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m2	1.400,00	2.100	2.940.000	2.500	3.500.000	3.000	4.200.000	2.533
3	REGULARIZACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO DE SOBRAS	m2	1.400,00	4.990	6.986.000	5.150	7.210.000	5.000	7.000.000	5.047
4	PERFILADO, CUNETEADO Y RELLENO CON RIPIO TIPO RECHAZO ENTRE FINO Y GRUESO, ESPARCIDO Y COMPACTADO PARA ACCESO VEHICULAR (INCLUYE LIMPIEZA DE MALEZAS)	m2	2.100,00	10.560	22.176.000	13.500	28.350.000	10.560	22.176.000	11.540
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CORDONES DE HORMIGÓN	ml	386,00	52.880	20.411.680	49.800	19.222.800	50.000	19.300.000	50.893
6	HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS DE 50 CM DE ANCHO	ml	400,00	32.990	13.196.000	31.500	12.600.000	31.500	12.600.000	31.997
7	PIEDRA BRUTA, PROVISION Y COLOCACION	m3	280,00	185.000	51.800.000	183.000	51.240.000	180.000	50.400.000	182.667
8	MARTILLEO P/ ROTURA DE PIEDRA (MANO DE OBRA)	m3	280,00	16.100	4.508.000	17.500	4.900.000	15.000	4.200.000	16.200
9	MANO DE OBRA DE COLOCACION DE PIEDRA (MARTILLEO)	m2	1.400,00	11.500	16.100.000	12.500	17.500.000	10.000	14.000.000	11.333
10	ARENA P/ COLCHON (BASE DE EMPEDRADO)	m3	210,00	64.640	13.574.400	65.500	13.755.000	70.000	14.700.000	66.713
11	COMPACTACIÓN MECÁNICA DE EMPEDRADO, RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	m2	1.400,00	5.000	7.000.000	5.150	7.210.000	5.000	7.000.000	5.050
12	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	m2	68,00	8.100	550.800	10.000	680.000	4.990	339.320	7.697
13	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	m2	1.400,00	2.100	2.940.000	2.500	3.500.000	5.000	7.000.000	3.200
	MONTO TOTAL GUARANÍES:				**163.040.480**		**170.717.800**		**163.915.320**	

PRECIO PROMEDIO	
Presupuesto Guaraní Emprendimientos S.A.	163.040.480
Presupuesto Horizonte Construcciones	170.717.800
Contrato Nº 21/2019 - Contrato Nº 43/2021	163.915.320
Total 3 presupuestos	**497.673.600**
Precio promedio	**165.891.200**

JOSÉ ENCISO N.
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
U.O.C.
Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

Nanawa, 07 de junio de 2021.

SEÑORES
GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.

P R E S E N T E:

La U.O.C. de la **MUNICIPALIDAD DE NANAWA,** tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021** para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ESCOLAR CALLE PROF. MELANIA OCAMPO – BARRIO SAN MIGUEL"**, identificado con ID Nº 398806, a fin de solicitar presupuesto para dicho servicio, con el objeto de cumplir con la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Sin otro particular le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
U.O.C.
Paraguay

José Enciso N.
Encargado de la UOC

Guaraní Emprendimientos S.A.

Constructora

María E. Centurión N° 164 esq. Domingo Savio
San Lorenzo – Paraguay

Tel./fax: +59521501933 0981-740889
Email: guaremsa@hotmail.com

San Lorenzo, 07 de junio de 2021.

SEÑORES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

PRESENTE:

Por la presente la firma **GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A.**, con RUC 80090622-5, domiciliada en María Estela Centurión Nº 164 esq. Domingo Savio, San Lorenzo, se dirige a usted, en el marco de la Nota recibida en la que solicita el Presupuesto para el servicio de: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PROF. MELANI OCAMPO, según Contratación Nº 08/2021, ID Nº 398806, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DCNP Nº 1890/2020

El precio establecido para dicha obra es de Gs. 163.040.480 – guaraníes Ciento sesenta y tres millones cuarenta mil cuatrocientos ochenta.

Víctor G. Gómez Acosta
Representante Legal

Guaraní Emprendimientos S.A.
RUC: 80090622-5

PRESUPUESTO DE PRECIOS UNITARIOS

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PROF. MELANIA OCAMPO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTEL INDICADOR OFICIAL DE OBRA	Unidad	1,00	857.600	857.600
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m2	1.400,00	2.100	2.940.000
3	REGULARIZACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO DE DE SOBRAS	m2	1.400,00	4.990	6.986.000
4	PERFILADO, CUNETEADO Y RELLENO CON RIPIO TIPO RECHAZO ENTRE FINO Y GRUESO, ESPARCIDO Y COMPACTADO PARA ACCESO VEHICULAR (INCLUYE LIMPIEZA DE MALEZAS)	m2	2.100,00	10.560	22.176.000
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CORDONES DE HORMIGÓN	mi	386,00	52.880	20.411.680
6	HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS DE 50 CM DE ANCHO	ml	400,00	32.990	13.196.000
7	PIEDRA BRUTA, PROVISION Y COLOCACION	m3	280,00	185.000	51.800.000
8	MARTILLEO P/ ROTURA DE PIEDRA (MANO DE OBRA)	m3	280,00	16.100	4.508.000
9	MANO DE OBRA DE COLOCACION DE PIEDRA (MARTILLEO)	m2	1.400,00	11.500	16.100.000
10	ARENA P/ COLCHON (BASE DE EMPEDRADO)	m3	210.00	64.640	13.574.400
11	COMPACTACIÓN MECÁNICA DE EMPEDRADO, RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	m2	1.400,00	5.000	7.000.000
12	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	m2	68,00	8.100	550.800
13	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	m2	1.400,00	2.100	2.940.000
	TOTAL				**163.040.480**

Guaraní Emprendimientos S.A.
RUC: 80090622-5

MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

Nanawa, 07 de junio de 2021.

SEÑORES
HORIZONTE CONSTRUCCIONES

P R E S E N T E:

La U.O.C. de la **MUNICIPALIDAD DE NANAWA,** tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021** para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ESCOLAR CALLE PROF. MELANIA OCAMPO - BARRIO SAN MIGUEL"**, identificado con ID Nº 398806, a fin de solicitar presupuesto para dicho servicio, con el objeto de cumplir con la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Sin otro particular le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NANAWA U.O.C. Paraguay

José Enciso N.
Encargado de la UOC

HORIZONTE
Construcciones
Nery Francisco Melgarejo Cabrera
Venta y Transporte de Materiales de construcción
Construcciones civiles y viales
Boquerón N° 665 c/ Mcal. Estigarribia Cel: 0982-523841
San Ignacio Misiones – Paraguay

Nanawa, 08 de junio de 2021.

Señores
MUNICIPALIDAD DE NANAWA
Dpto. de Presidente Hayes
Presente:

Me dirijo a ustedes, y por su intermedio a donde corresponda, en relación a la solicitud de precios, referente al llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021**, para el procedimiento de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO ESCOLAR CALLES PROF. MELANIA OCAMPO – BARRIO SAN MIGUEL", identificado con ID Nº 398806, a fin de presentar el presupuesto para el llamado mencionado, cuyo costo adjuntamos:

1- Construcción de empedrado acceso escolar calles Prof. Melania Ocampo – Barrio San Miguel, según planilla, precio para el municipio será de:
Gs. 170.717.800 (CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS), según detalle que a continuación se describe:

Nº	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL INDICADOR OFICIAL DE OBRA	Unidad	1,00	857.600	857.600
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m2	1.400,00	2.100	2.940.000
3	REGULARIZACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO DE SOBRAS	m2	1.400,00	4.990	6.986.000
4	PERFILADO, CUNETEADO Y RELLENO CON RIPIO TIPO RECHAZO ENTRE FINO Y GRUESO, ESPARCIDO Y COMPACTADO PARA ACCESO VEHICULAR (INCLUYE LIMPIEZA DE MALEZAS)	m2	2.100,00	10.560	22.176.000
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CORDONES DE HORMIGÓN	ml	386,00	52.880	20.411.680
6	HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS DE 50 CM DE ANCHO	ml	400,00	32.990	13.196.000
7	PIEDRA BRUTA, PROVISION Y COLOCACION	m3	280,00	185.000	51.800.000
8	MARTILLEO P/ ROTURA DE PIEDRA (MANO DE OBRA)	m3	280,00	16.100	4.508.000
9	MANO DE OBRA DE COLOCACION DE PIEDRA (MARTILLEO)	m2	1.400,00	11.500	16.100.000
10	ARENA P/ COLCHON (BASE DE EMPEDRADO)	m3	210,00	64.640	13.574.400
11	COMPACTACIÓN MECÁNICA DE EMPEDRADO, RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	m2	1.400,00	5.000	7.000.000
12	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	m2	68,00	8.100	550.800
13	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	m2	1.400,00	2.100	2.940.000
	MONTO TOTAL GUARANÍES:				**163.915.320**

La oferta tiene vigencia de 30 (treinta) días.

Sin otro particular, le saludo con todo respeto.

Horizonte Construcciones
RUC: 1732421-1

Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

CONTRATO N° 21/2019

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales, Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Esteban González Ramos, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A.**, con RUC 80090622-5, domiciliada en María Estela Centurión N° 164 esq. Domingo Savio, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Víctor Gustavo Gómez Acosta, con Cédula de Identidad N° 1.579.101, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE DE LOS MILAGROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE DE LOS MILAGROS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(g) La Orden de inicio de obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364746.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2019, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según Resolución I. M. N°265/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°298/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de Obra	Unidad	1,00	1.000.000	1.000.000
2	72131701-002	Replanteo y marcación	m2	1.560,00	3.000	4.680.000
3	72131701-002	Regularización de terreno para empedrado, construcción de caja y retiro de sobras	m2	1.560,00	5.000	7.800.000

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRL.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA

Guaraní Emprendimientos S.A.

4	72131701-002	Cordones de Hormigón, incluye colocación	ml	520,00	50.000	26.000.000
5	72131701-002	Piedra bruta, provisión y colocación	m3	312,00	180.000	56.160.000
6	72131701-002	Martilleo para rotura de piedra (mano de obra)	m3	312,00	15.000	4.680.000
7	72131701-002	Mano de obra de colocación de piedra (Martilleo)	m2	1.560,00	10.000	15.600.000
8	72131701-002	Arena para colchón de arena (Base de empedrado)	m3	234,00	70.000	16.380.000
9	72131701-002	Compactación mecánica para empedrado	m2	1.560,00	5.000	7.800.000
10	72131701-002	Colocación de cernidura de piedra	tn	109,00	92.000	10.028.000
11	72131701-002	Limpieza final	m2	1.560,00	5.000	7.800.000
Precio Total						**157.928.000**

En letras: Ciento cincuenta y siete millones novecientos veintiocho mil guaraníes. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Periodo de Construcción: 90 (noventa) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.
Lugar de la Obra: Calle "De los Milagros" desde Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino hasta la Radio Oasis del Barrio San Roque.

Condiciones de pago: Contra certificados de obras. El Contratista deberá ejecutar la obra en un porcentaje mínimo del 30% (treinta por ciento) para acceder a derecho a peticionar el cobro, presentando los Certificados de Obras aprobados por el Fiscalizador, con las respectivas actas de recepción provisoria y todos los documentos inherentes al proceso de pago establecido en la Dirección de Administración y Finanzas la institución municipal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA entregará lo siguiente:

- Una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 130 días, dentro de los primeros 10 días de firmada el contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
De acuerdo a la cláusula 6 del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY — MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA

Guaraní Emprendimientos S.A.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Mayo de 2019.

Firmado por **ESTEBAN GONZÁLEZ RAMOS**
INTENDENTE MUNICIPAL

ADILSON ACOSTA BÁEZ
SECRETARIO GENERAL

Firmado por **Víctor G. Gómez Acosta**
Representante legal

Guaraní Emprendimientos S.A.
RUC: 80090622-5

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2021

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE GASPAR ADORNO, TRAMO: 4067 Y 4323 CÑIA. 18º LOMA BARRERO, BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES.-

ID N° 396.207

CONTRATO Nº 46/2021

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

AC CONSTRUCCIONES
de AMBROSIO CORONEL

Capiatá – Paraguay

2021

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 46/2021

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AC CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1713683-0, domiciliada en Isla Bogado de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el señor AMBROSIO CORONEL, con Cédula de Identidad N° 1.713.683, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE GASPAR ADORNO, TRAMO: 4067 Y 4323 CÑIA. 18º LOMA BARRERO, BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.207.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 43/2021, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según Resolución I.M.C. N° 1736/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 3306/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0 81- 547 641
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	836	1.010	844.360
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 cm., Altura 3,20 m.(Sin excepción)	Unidad	1	604.840	604.840
3	DEMOLICION DE MUROS Y CERCAS	Metros cuadrados	48	22.990	1.103.520
4	DESMONTE DE TERRENO NATURAL CPN CON MAQUINARIA EN FRANJA DE VEREDA	Metros cúbicos	300	33.990	10.197.000
5	DESMONTE DE EMPEDRADO DAÑADO	Metros cuadrados	836	4.990	4.171.640
6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	272	31.990	8.701.280
7	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	836	54.900	45.896.400
8	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	836	2.490	2.081.640
9	EXCAVACION DE TERRENO PARA ZANJAS DE MURO	Metros cúbicos	5	34.900	174.500
10	MURO DE PBC	Metros cúbicos	22,5	549.000	12.352.500
11	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	68	4.990	339.320
12	CONTRAPISO O PISO DE H° POBRE	Metros cuadrados	220	49.000	10.780.000
13	CADENA DE H° A° INSITU (13X30) CM	Metro lineal	136	74.990	10.198.640
14	VEREDA PISO DE H°	Metros cuadrados	220	130.500	28.710.000
15	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	836	1.010	844.360
	Precio				**137.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 137.000.000.- (Guaraníes, Ciento treinta y siete millones) – IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: **CALLE GASPAR ADORNO, TRAMO: 4067 Y 4323 CÑIA. 18° LOMA BARRERO, BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES**. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Clara Mabel Espínola Miño, Directora de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 841
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 841
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE GASPAR ADORNO, TRAMO: 4067 Y 4323 CÑIA. 18° LOMA BARRERO, BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Secretaría General

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

AMBROSIO CORONEL
AC CONSTRUCCIONES
RUC: 1713683-0

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque